

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION Nº **0306**

Neuquén, 23 MAY 2012

VISTO:

El expediente OE 1506-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la Dirección Municipal de Espacios verdes recibió en esa Dirección una nota de denuncia presentada por el Agente Vicente Ruiz Díaz L.P. 5794, Director de Espacios Verdes Zona Este de la Municipalidad de Neuquén, eleva Nota Nº 13/2012 a la Dirección Municipal de Espacios Verdes mediante la cual informa el robo de una bomba de agua y seis aspersores en la Plaza López Alaniz ubicada en las calles Richieri y Paimun Barrio Confluencia.

Que a fojas 02, se adjunta copia del Acta de Intervención Policial radicada por el Agente Guzmán Gabriel Oscar L.P. 44451 el día 23 DE Enero de 2012 en la Comisaría Diecinueve de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia denunciando el hecho de sustracción.

Que a fojas 03, se adjunta presupuesto de una bomba y aspersor con fecha 26 de enero de 2012.

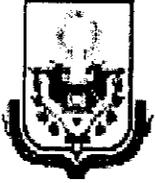
Que a fojas 04-05 la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes Servicios Urbanos tomando conocimiento del informe de la Dirección Municipal de Espacios Verdes y solicita dar intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos tomando conocimiento de lo actuado eleva a la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.

Que a fs. 07 la Secretaria de Servicios Urbanos tomando conocimiento de lo informado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos solicita dar intervención a la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Que a fs. 08-09 la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales dependiente de la Coordinación General del Servicio Jurídico permanente de Recursos Humanos emite Dictamen Nº 033/12, e informa que ante la sustracción de un bien cuyo valor excede el monto que percibe un agente de categoría inicial corresponde disponer la sustanciación de un sumario administrativo.


APESTEGUIA, MPTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **PROCEDASE**, a instruir Sumario Administrativo a los efectos del -----esclarecimiento de lo ocurrido y en caso de corresponder deslindar las eventuales responsabilidades administrativas.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios -----Administrativos a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA


APESTEGUIA, HILDA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO.) SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1876</u>
Fecha <u>08.1.06.12</u>